

algunas ocupaciones que reclaman su atención personal, y en atención a ello el Ayuntamiento acordó de conformidad la licencia de que se hace mérito y por el tiempo que se indica, nombrando interinamente a contar del primero del mes de mayo próximo para el cargo de Secretario al Sr. Sr. Carlos Piñero, al quien se le hará saber dicho nombramiento, extendiéndosele la credencial correspondiente con el sueldo que ha tenido a signado dicho empleado. Nos habiendo oído como lo de que trata, se levantó la sesión, firmando la presente para su constancia ante mí el Secretario: Dox p^a.

Juan González Luis García
 Antonio García José M. de León
 José M. Estrada Rafael Urtegui
 Lauro Tiller

Acuerdo del día 1.º de mayo de 1922.
 Presidencia del Sr. Juan González
 En la villa de Santa García, estado de Nuevo León, el primer día del mes de mayo de 1922, reunidos los miembros que forman la Corporación Municipal, se dió principio a la sesión ordinaria señalada para ese día, con la lectura del acta del acuerdo anterior que fue aprobado sin ninguna discusión. Dicto continuo el C. Presidente Municipal hizo uso de la palabra para proponer al Ayuntamiento sean admitidos como miembros de la Junta de Mejoras los señores Luis Riepe y Pedro Gutiérrez, ya que dichos señores son enteramente y desinteresados; dicha proposición fue aceptada unánimemente por la H. Corporación Municipal, unánimemente y en tal virtud quedó aprobado que cuanto antes les sea extendidas las credenciales correspondientes. Mas luego el Segundo Regidor

informó que el Ramo de panaderías había sido vendido a los señores Luis Sorcia y Arnulfo Sanguatez, quienes darán 65 mil y cinco pesos por este ramo y el de degüello, pues se creyó que en esta forma costaría más al Municipio que vendiendo por separado el ramo de panaderías, pues que los concesionarios del degüello, en vista de los malos negocios estaban dispuestos a terminar su contrato y en esta virtud el Municipio dejaría de percibir el valor de este ramo, no habiendo más asunto de qué tratar se levantó la sesión, firmando la presente para su constancia ante mí, el Secretario: Don D. E.

Juan González

Luis García

Antonio García

José M. de León

Rafael Vazquez

Quirino

Lauro

Lauro

Atendido del día 8 de mayo de 1922. Pres. del C. Juan B. ...
 En la villa de Sanza García, estado de Nuevo León, a los ocho días del mes de mayo de 1922, reunidos los miembros que forman esta H. Corporación Municipal, declaró habilita la sesión principiando por dar lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. A continuación el C. Presidente hizo uso de las palabras para solicitar de la asamblea un permiso para separarse de su puesto por dos meses y medio, a fin de atender algunos asuntos particulares que requieren muy especial atención. Tomando en cuenta las razones expuestas por el Presidente quedó acordado que se le concediera el permiso solicitado pero solamente por dos meses, por no permitir más tiempo por la ley, a contar del próximo día 15, y que se comunicara así al C. Alcalde 1.º Suplente a fin de que pasara a hacerse cargo de la Presidencia. A propuesta del mismo señor Presidente se comisionó al C. Segundo Regidor para que saque un lista de las personas que aún no han cumplido con la circular relativa a que los vecinos todos arreglen el frente de sus casas, con objeto de exigirles el cumplimiento de la circular en cuestión. El C. Comisionado de Instrucción solicitó y obtuvo el uso de la palabra para proponer se le autorizar para practicar una visita oficial a las escuelas, acompañadas